



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 21 FEB 2024

Expediente N° SO-19.016/2005.-
Resolución N° SO-045/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación del expediente de referencia;

y

CONSIDERANDO:

Que, Mesa de Entrada y Salida de Archivos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, solicita la Reconstrucción del Expediente N° SO-19.016/2005, para gestionar tramites en el mismo, en virtud de su extravío y al haberse agotado todos los intentos por encontrarlo.-

Que, asimismo informa que se incorporó toda la documentación que se recabo y que correspondían a las actuaciones que componían el Expediente, de las distintitas Oficinas Administrativas.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, informa que se dio cumplimiento a lo especificado en la Resolución N° CS-283/2002 Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas - Anexo I - 12. Reconstrucción de Expedientes a) y Decreto N° 1.759/1972 - Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos - Texto Actualizado con las reformas de los Decretos N° 3.700/1977 y N° 1.883/1985 - Título X - Reconstrucción de Expedientes - Artículo 110°, por lo que corresponde Reconstruir el Expediente N° SO-19.016/2005; siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

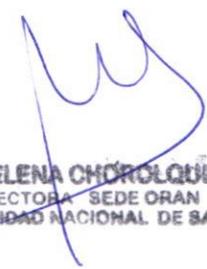
ARTICULO 1°: Tener por Reconstruido el Expediente N° SO-19.016/2005, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° CS-283/2002 Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas - Anexo I - 12. Reconstrucción de Expedientes a) y Decreto N° 1.759/1972 - Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos - Texto Actualizado con las reformas de los Decretos N° 3.700/1977 y N° 1.883/1985 - Título X - Reconstrucción de Expedientes - Artículo 110°, de acuerdo a lo solicitado por Mesa de Entrada y Salida de Archivos de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente resolución al Consejo Asesor, Secretaria de Sede, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Académica, Mesa de Entrada y Salida de Archivos y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA